



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.004/2024 Y  
ACUMULADAS**

**SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISIONADO PONENTE: MARINA ALICIA SAN  
MARTÍN REBOLLOSO**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

□

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

## RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO  
DE  
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.004/2024 Y  
ACUMULADAS

TIPO DE SOLICITUD

ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA EN QUE  
RESOLVIMOS

08 de febrero de 2024

### ¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México



#### ¿QUÉ SE PIDIÓ?

Presunto incumplimiento a la obligación de transparencia del artículo 121, 123, 172, de la Ley de Transparencia.



#### ¿QUÉ RESPUESTA SE DIO?

El sujeto obligado su informe correspondiente a la obligación de transparencia.



#### ¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA PERSONA SOLICITANTE?

Que el sujeto obligado cumple con la publicación de la obligación de transparencia.



#### ¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

La denuncia es **parcialmente FUNDADA y se ordena.**



#### ¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

Que la Secretaría tome las medidas necesarias para subsanar el incumplimiento de las obligaciones de transparencia.



#### PALABRAS CLAVE

Denuncia, infundada, obligación, transparencia.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

En la Ciudad de México, a **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**

**Visto** el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Denuncia.** El **veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés**, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.004/2024 y sus acumuladas DLT.019/2024, DLT.029/2024, DLT.034/2024 y DLT.039/2024**, en contra de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, por los siguientes motivos:

**Descripción de la denuncia:**

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024 Y ACUMULADAS

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XVIII B_Listado de tipos de suelo	A123Fr18B_Listado-de-tipos-de-suelo-de-Seduvi		Todos los periodos

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXVII B_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A121Fr27B_Resultados-de-la-dictaminación-de-los-es	2023	Anual

la siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
172_Índice de información reservada	A172_Indice_de_informacion_reservada		Todos los periodos

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIII B_Índice de la información	A121Fr43B_Índice-de-la-información-clasificada		Todos los periodos

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVII F_Avance e implementación	A121Fr37F_Avance-e-implementación		Todos los periodos

...” (Sic)



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

**II. Turno.** El **diez de enero de dos mil veinticuatro**, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, para que instruyera el procedimiento respectivo.

**III. Admisión.** El **quince de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

**IV. Notificación.** El **dieciocho de enero de dos mil veinticuatro** este Instituto notificó a las partes la admisión de la presente denuncia.

**V. Solicitud de dictamen.** El **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, la Ponencia solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto el dictamen correspondiente sobre la presente denuncia.

**VI. Dictamen.** El **primero de febrero de dos mil veinticuatro**, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió su dictamen correspondiente.

**VII. Informe del sujeto obligado.** El **veintiséis de enero de dos mil veinticuatro**, mediante correo electrónico, el sujeto obligado remitió su informe justificado a través de los siguientes oficios:

- Oficio número **SEDUVI/DGAJ/CSJT/UT/03742024**, con misma fecha de remisión, suscrito por la Coordinación de Servicios Jurídicos y de Transparencia.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

**VII. Cierre de instrucción.** El **seis de febrero de dos mil veinticuatro**, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.089.2024**, de fecha treinta y uno de enero de 2024, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“[...]”



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.  
[...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

**TERCERO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **supuesto**



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

**incumplimiento** de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, respecto a que no tienen información actualizada.

De la denuncia, se desprende que la persona denunciante requiere conocer información actualizada sobre lo siguiente:

NÚMERO DE DENUNCIA	SUJETO OBLIGADO	Obligación de transparencia
INFOCDMX/DLT.004/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	A121_XXVIIIB_Resultados de la dictaminación de los estados financieros. 2023 Anual
INFOCDMX/DLT.019/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	A123_XVIIIB_Listado de tipos de suelos. Todos los periodos
INFOCDMX/DLT.029/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	A172_Índice de información reservada Todos los periodos
INFOCDMX/DLT.034/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	A121_XLIIIB_Índice de la información clasificada Todos los periodos
INFOCDMX/DLT.039/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	A121_FrXXXVII_Avance e Implementación Todos los periodos

Al respecto, se tiene que el sujeto obligado entregó su informe justificado relacionado con la obligación de transparencia.

En este sentido, se analizará el cumplimiento o incumplimiento de la obligación de transparencia por parte de la **Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos Técnicos de Evaluación).

A tal efecto, conviene referir al Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en el cual se informó lo siguiente:





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024 Y ACUMULADAS

“ ...

<b>Institución o actor público denunciado</b>	<b>Periodo(s) de la información denunciada(s)</b>	<b>Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local</b>
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ejercicio 2023	Arts. 121, fracciones I, III, VII, VIII, XI, XVII, XIX, XXI, XIII, XXV, XXVII, XXXVI, XXXVII, XLIII, LIII y LIV; 123, fracciones XVIII, XIX, XXV, y XXVI; 142, 143, 146, 147 y 172
<b>Motivo de la denuncia</b>	<b>Medio en el que se señala el vacío de información</b>	<b>La DEAAE resolvió que</b>
Falta de actualización de la información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Revisar cuadros y conclusiones para obtener información por cada denuncia.
<b>Sentido del dictamen de la DEAAE</b>	<b>Ponencia que solicita el dictamen</b>	<b>Expediente</b>
Revisar cuadros y conclusiones para obtener información por cada denuncia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aristides Rodrigo Guerrero García</li> <li>Julio César Bonilla Gutiérrez</li> <li>Laura Lizette Enríquez Rodríguez</li> <li>María del Carmen Nava Polina</li> <li>Marina Alicia San Martín Reboloso</li> </ol>	DLT.282/2023; DLT.283/2023; DLT.287/2023; DLT.288/2023; DLT.358/2023; DLT.360/2023; DLT.001/2024; DLT.002/2024; DLT.003/2024; DLT.004/2024; DLT.005/2024; DLT.006/2024; DLT.007/2024; DLT.008/2024; DLT.009/2024; DLT.010/2024; DLT.011/2024; DLT.012/2024; DLT.013/2024; DLT.015/2024; DLT.016/2024; DLT.017/2024; DLT.018/2024; DLT.019/2024; DLT.025/2024; DLT.026/2024; DLT.027/2024; DLT.028/2024; DLT.029/2024; DLT.030/2024; DLT.031/2024; DLT.032/2024; DLT.033/2024; DLT.034/2024; DLT.035/2024; DLT.037/2024; DLT.038/2024; DLT.039/2024; DLT.040/2024; DLT.042/2024; DLT.043/2024; DLT.470/2024; DLT.471/2024; DLT.472/2024; DLT.473/2024; DLT.474/2024; DLT.475/2024; DLT.476/2024; DLT.477/2024; DLT.478/2024 y DLT.479/2024.
		<b>Fecha de elaboración del dictamen</b>
		31 de enero de 2024.
<b>Palabras clave</b>	<i>SEDUVI, obligaciones de transparencia, actualización, vacíos de información.</i>	

...

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-yvivienda>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en todas las fracciones de los artículos 121, fracciones I, III, VII (formatos 7A, 7B y 7C), VIII, XI (formato 11A), XVII (formato 17B), XIX, XXI (formatos 21A, 21C, 21D, 21E y 21G), XIII, XXV (formato 25A), XXVII (formato 27B), XXXVI (formato 36A), XXXVII (37C, 37E, 37F y 37G), XLIII (formatos 43A y 43B), LIII y LIV;



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

123, fracciones XVIII (formatos 18B y 18C), XIX, XXV (formato 25A), y XXVI (formato 26A); 142, 143, 146, 147 y 172, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información verificada se adjuntan al presente en el Anexo A.

DLT.004/2024	121 XXVII B Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Anual. Información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.019/2024	123 XVIII B Listado de tipos de suelo	Trimestral. Información vigente	Incumple parcialmente	La información se publica de manera actualizada al cuarto trimestre de 2023; sin embargo, el sujeto obligado señala que el listado vigente es de junio de 2022, pero los hipervínculos dan
DLT.029/2024	172 Índice de información clasificada como reservada	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

DLT.034/2024	121 XLIII B Índice de la información clasificada como reservada	Semestral. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.039/2024	121 XXXVII F Avance e implementación del Programa de Derechos Humanos	Trimestral y semestral, según corresponda. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024 Y ACUMULADAS

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en todas las fracciones de los artículos 121, fracciones I, III, VII (formatos 7A, 7B y 7C), VIII, XI (formato 11A), XVII (formato 17B), XIX, XXI (formatos 21A, 21C, 21D, 21E y 21G), XIII, XXV (formato 25A), XXVII (formato 27B), XXXVI (formato 36A), XXXVII (37C, 37E, 37F y 37G), XLIII (formatos 43A y 43B), LIII y LIV; 123, fracciones XVIII (formatos 18B y 18C), XIX, XXV (formato 25A), y XXVI (formato 26A); 142, 143, 146, 147 y 172, de la Ley de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información verificada se adjuntan al presente en el Anexo B.

...

SIPOT				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.004/2024	121 XXVII B Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Anual. Información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024 Y ACUMULADAS

DLT.019/2024	123 XVIII B Listado de tipos de suelo	Trimestral. Información vigente	Incumple parcialmente	La información no se encuentra actualizada, pues únicamente se publica hasta el segundo trimestre de 2023, y además, el sujeto obligado señala que el listado vigente es de junio de 2022, pero los hipervínculos dan acceso a documentos distintos.
DLT.029/2024	172 Índice de información clasificada como reservada	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.034/2024	121 XLIII B Índice de la información clasificada como reservada	Semestral. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.039/2024	121 XXXVII F Avance e implementación del	Trimestral y semestral, según corresponda. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

...” (Sic)

**CONCLUSIONES**

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que: 1. En cuanto a las denuncias presentadas, bajo los números de expediente DLT.282/2023; DLT.283/2023; DLT.287/2023; DLT.288/2023; DLT.358/2023; DLT.360/2023; DLT.001/2024; DLT.002/2024; DLT.003/2024; **DLT.004/2024**; DLT.005/2024; DLT.006/2024; DLT.007/2024; DLT.008/2024; DLT.009/2024; DLT.010/2024; DLT.011/2024; DLT.012/2024; DLT.013/2024; DLT.015/2024; DLT.016/2024; DLT.017/2024; DLT.018/2024; **DLT.019/2024**; DLT.025/2024; DLT.026/2024; DLT.027/2024; DLT.028/2024; **DLT.029/2024**; DLT.030/2024; DLT.031/2024; DLT.032/2024; DLT.033/2024; **DLT.034/2024**; DLT.035/2024; DLT.037/2024; DLT.038/2024; **DLT.039/2024**; DLT.040/2024; DLT.042/2024; DLT.043/2024; DLT.470/2024; DLT.471/2024; DLT.472/2024; DLT.473/2024; DLT.474/2024; DLT.475/2024; DLT.476/2024; DLT.477/2024; DLT.478/2024 y DLT.479/2024, se verificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollourbano-y-vivienda/articulo/121>, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- a) **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por los artículos 121, fracciones I, III, VII (formatos 7A, 7B y 7C), VIII, XI (formato 11A), XVII (formato 17B), XIX, XXI (formatos 21A, 21C, 21D, 21E y 21G), XIII, XXV (formato 25A), XXVII (formato 27B), XXXVI (formato 36A), XXXVII (37C, 37E, 37F y 37G), XLIII (formatos 43A y



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

43B), LIII y LIV; 123, fracciones XVIII (formato 18C), XIX, XXV (formato 25A), y XXVI (formato 26A); 142, 143, 146, 147 y 172.

**b) Incumple parcialmente con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 123, fracción XVIII (formato 18B).**

- En consecuencia, se **ordena** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México** que, con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **publicar las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia del trimestre del tercer trimestre.**

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado a publicar las obligaciones de transparencia referentes a la **fracción XVIII del artículo 123 (formato 18B)** de la *Ley de Transparencia* del **trimestre más reciente**, cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en un plazo de diez días hábiles y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración TERCERA.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado a que informe por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General para que determine lo que en derecho corresponda.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.004/2024  
Y ACUMULADAS

**TERCERO.** Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [denuncia@infocdmx.org.mx](mailto:denuncia@infocdmx.org.mx), para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** La Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.